



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: VIVIANA LIZBETH GARCIA MORENO

TEMA: PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO LABORAL

PARCIAL: I

MATERIA: DERECHO LABORAL

NOMBRE DEL PROFESOR: SERGIO ALEJANDRO

VELLAMIN LOPEZ

LICENCIATURA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CUATRIMESTRE: 5

ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL

Nacio para regular necesidades

Equidad en los derechos y obligaciones.

Entre el trabajador y el patrón

Antecedente fundamental la Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX)

1919, se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En 1945, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857

En el año 1917 se estableció el artículo 123, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En 1931, se creó la Ley Federal del Trabajo

**FUENTES DEL
DERECHO
LABORAL**

**Origen artículo
17 de la Ley
Federal del
Trabajo**

Artículo 123

**Fuentes del
Derecho Laboral**

La Legislación

La Analogía

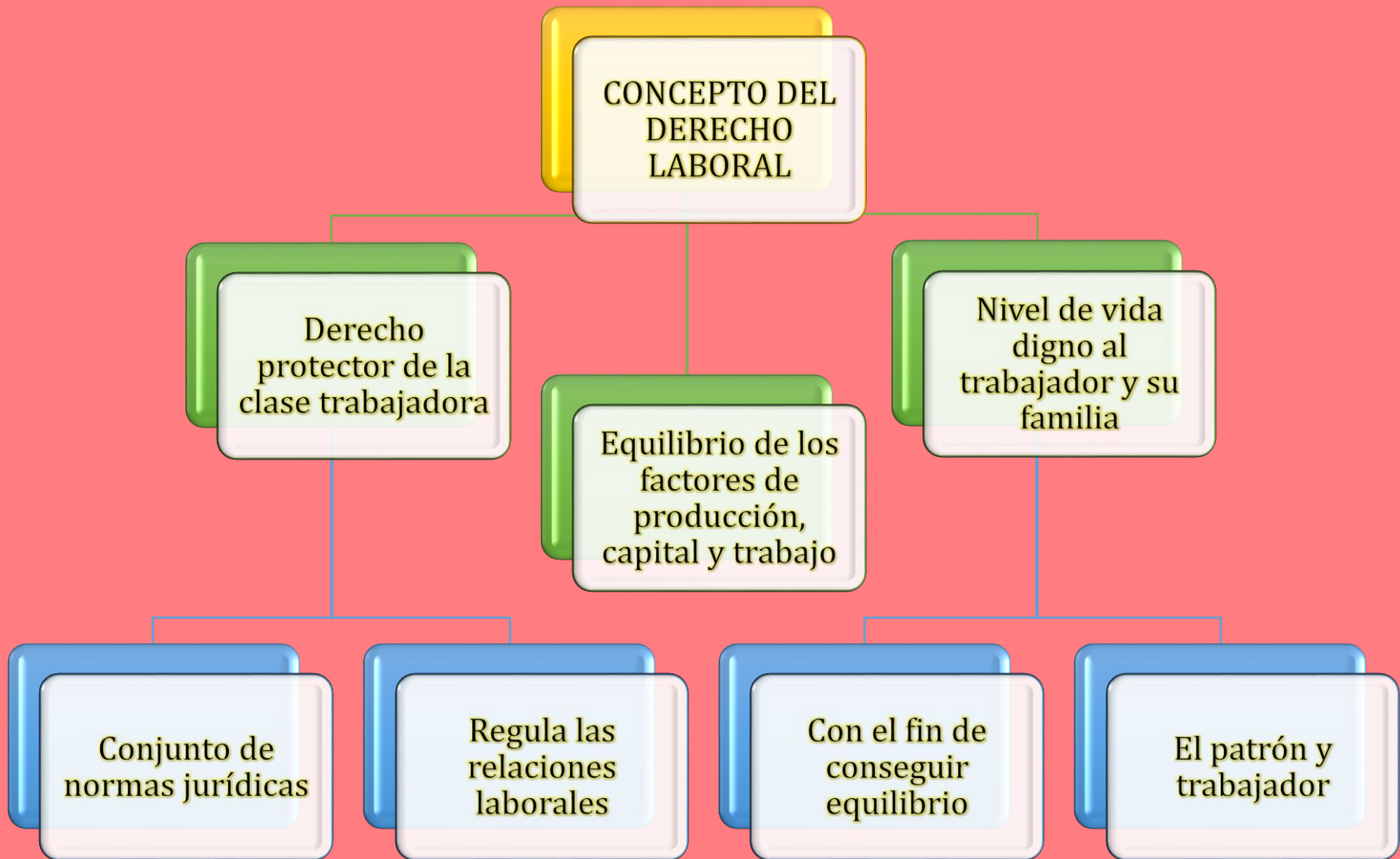
**Los Principios
Generales del
Derecho**

La Jurisprudencia

La Costumbre

La Equidad





PRINCIPIOS GENERALES LABORALES

Consagrados como garantías individuales y sociales

El Trabajo como derecho y deber

Libertad en el empleo

Igualdad

Estabilidad en el empleo

Aplicación de la norma más favorable para el trabajador

Suplencia de la queja

SUJETOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Patrón

Persona física o moral que utiliza los servicios del trabajador

Trabajador

persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo

El intermediario del patrón

Es la persona que contrata o interviene

Representante del Patrón

Directores, administradores, gerentes

Empresa

Es la unidad económica de producción

Establecimiento

Es la unidad técnica

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo

Por virtud del cual una persona se obliga

Prestar un trabajo personal subordinado

Mediante el pago de un salario

Firmarlo por el patrón y el trabajador art. 24 LFT

artículo 26 no priva al trabajador de los derechos de las normas de trabajo

condiciones de trabajo, amparado por el artículo 25

DURACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Obra determinada

Tiempo determinado art. 37 de la Ley Federal del trabajo

Tiempo indeterminado

